QUINTERO & VÁSQUEZ
ABOGADOS

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL No. 06

- **DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 30-CDPS-2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUESEA REQUERIDO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CURILLO - CAQUETÁ.
CONTRATISTA:	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**
PERIODO DEL PRODUCTO A ENTREGAR:	01 de JULIO al 31 de JULIO del 2025.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

De acuerdo con las obligaciones pactadas en la cláusula octava del contrato de la referencia, se han desarrollado a cabalidad las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CLAUSULA TERCERA	ACTIVIDADES	ANEXOS
1	Representar judicialmente y extrajudicialmente de manera integral al municipio de Curillo Caquetá, previo otorgamiento de los poderes especiales para tales efectos de los procesos instaurados en contra del ente territorial: Jurisdicción de los contencioso administrativo (medios de control de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, electoral, controversias contractuales, entre otros); jurisdicción ordinaria (laboral, civil, penal) y constitucional (tutelas, acciones populares, acciones de grupo, acciones de cumplimiento), jurisdicción especial para la paz y en	Se realizo vigilancia virtual permanente a cada uno de los procesos a través de la plataforma y dependiente virtual ICARUS.	**ANEXO 1**

	los procesos de restitución de tierras y ante las procuradurías delegadas para asuntos Contencioso Administrativo en donde sea convocado el Municipio de Curillo, para asuntos prejudiciales de demandas contencioso administrativas, así como mecanismos alternativos de solución de conflictos que la entidad decida adelantar.		
2	Se excluyen de este contrato la defensa jurídica que se debe realizar en los diferentes procesos e investigaciones de carácter penal, disciplinario, fiscal y en general intuito persona que adelanten los organismos de control del Estado sobre cualquier servidor público de la planta municipal.	Sin novedad	N/A
3	Constituirse en parte civil ante las autoridades judiciales en las instancias a que haya lugar en defensa del interese del al municipio de Curillo Caquetá de acuerdo a la normatividad vigente.	Sin novedad	N/A
4	Representar al municipio de Curillo Caquetá en las audiencias se seguimiento del cumplimiento de fallos y proyectar los requerimientos para aportar la información que se requiere para adelantar dicha audiencia.	Sin novedad	N/A
5	Requerir a los secretarios de despacho las pruebas, informes y demás piezas documentales que se requieran para realizar la defensa extrajudicial y judicial del municipio de Curillo en los asuntos encomendados.	Sin novedad	N/A

6	Elaborar conceptos y asesorar jurídicamente de acuerdo a las solicitudes del ordenador del gasto y de los funcionarios de la administración municipal.	Sin novedad	N/A
7	Realizar la contestación de acciones de tutelas en contra del municipio.	-Respuesta a requerimientos formulados mediante auto interlocutorio No. 132 del 2 de julio de 2025 - Impugnación al Fallo de Tutela No. 09 de 2025	**ANEXO 2** **ANEXO 5**
8	Proyectar respuestas a los derechos de petición y/o requerimientos que le sean asignados que tengan relación directa con su objeto contractual, en los cuales debe firmar su visto bueno en calidad se asesor jurídico del municipio de conformidad en los términos previstos en la ley 1755 del 2015	Sin novedad	N/A
9	Asesorar al municipio en el desarrollo de los comités de conciliación adelantados de acuerdo a los casos en particular entregado la ficha técnica de análisis del caso.	Sea asistió a todos los comités de conciliación citados por la secretaria técnica del mismo, así mismo se hizo una exposición del estado actual de cada uno de los proceso en contra del municipio.	N/A
10	Asistir de manera puntual a las convocatorias y reuniones que se le sean programadas por el ente territorial.	Se asistieron a todos y cada uno de los consejos de gobierno ampliados convocados por el alcalde municipal.	N/A
11	Adelantar la representación judicial del Municipio, en las audiencias de presunto incumplimiento contractual, con poder previamente otorgado por el ordenador del gasto.	Sin novedad	N/A

12	Dar trámite a los requerimientos de los organismos de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Personerías y Superintendencias, entre otros) en materia judicial.	Sin novedad	N/A
13	Representar judicialmente a la entidad territorial en los procesos administrativos adelantados en contra de la administración municipal por los órganos de control, los ministerios, las superintendencias, los departamentos administrativos, las inspecciones de policía, otras entidades territoriales, entre otras autoridades.	Sin novedad	N/A
14	Elaborar peticiones y acciones de tutela en nombre del Municipio de Curillo Caquetá cuando a ello hubiere lugar.	Sin novedad	N/A
15	Presentar ante la Secretaria de Hacienda la proyección de los pasivos contingentes del municipio para su inclusión en el presupuesto.	Sin novedad	N/A
16	Presentar informes periódicos al Despacho del alcalde y al Supervisor, sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Sin novedad	N/A
17	Instaurar demandas en nombre del municipio de Curillo Caquetá previa autorización del comité de conciliación en defensa de los intereses económicos de la entidad territorial.	Sin novedad	N/A
18	Sustanciar los procedimientos administrativos sancionatorios para la imposición de las multas, cláusula penal pecuniaria,	Sin novedad	N/A

	caducidad y demás sanciones que acarrea la declaratoria de incumplimiento en materia contractual.		
19	Sustanciar los procesos administrativos para declaratoria del siniestro con el fin de hacer efectivas las pólizas de garantía constituidas a favor del municipio de Curillo Caquetá.	Sin novedad	N/A
20	Entregar un informe escrito y digital de los procesos del Municipio y el estado en el queda, una vez termine el contrato.	Se realizo un análisis profundo y detallado del estado actual del cada proceso judicial, así mismo se realizó vigilancia judicial constante.	**ANEXO 1**
21	Presentarse en las dependencias de la alcaldía municipal por lo menos (02) días por mes, en horario de oficina a coordinar y desarrollar las actividades que se deriven del objeto del contrato, así mismo brindar capacitación a los funcionarios en los temas que sea requerido, en todo caso cuando se requiera para los tramites de ley.	Se realizo presencia semanal en las instalaciones del palacio municipal, desde donde se resolvieron las diferentes preguntas que le surgían a cada una de las dependencias.	N/A
22	Guardar reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por su o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará	Toda la información y documentación que se ha solicitado ha sido devuelta en las mismas condiciones en que fue recibida, así mismo el carácter ideológico de los mismos conservo la más estricta política de confidencialidad.	N/A

	extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del municipio; así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.		
23	Brindar apoyo los procesos de gestión, focalización en la capacitación establecidas por las necesidades de los funcionarios y el plan anual de capacitación, inherentes a su experticia profesional y laboral, en el marco de la gestión del conocimiento.	Sin novedad	N/A
24	Entregar la totalidad de claves y/o contraseñas que se le haya asignado de plataformas pertenecientes a la alcaldía y los respectivos archivos, documentos pertenecientes a la administración municipal, una vez finalizado el contrato o cuando le sea solicitado por el ordenador del gasto o el supervisor.	Sin novedad	N/A

25	Las demás que se deriven del objeto del contrato	- Análisis técnico-jurídico del "Plan de Implementación del Servicio de Alimentación en Centros de Detención Transitoria 2025" y aprobación en caso de conformidad legal. - Aprobación del proyecto de Decreto "Por medio del cual se toman medidas para la celebración del Primer Festival del Curillo Fiestero en Curillo, se declara el 21 de julio de 2025 como día cívico y se dictan otras disposiciones -Se elaboro Proyecto de Convocatoria Pública No. 001 de 2025 – Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) 2017	**ANEXO 3** **ANEXO 4**

Las obligaciones estipuladas en el clausulado de obligaciones generales del contratista aplicable a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión celebrados con el municipio de Curillo (Caquetá), fueron cumplidas en de acuerdo con lo antes mencionado.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe, once días del mes de Agosto de 2025.

Cordialmente,

FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
C.C. 1.117.527.284 de Florencia (Caquetá)
Contratista.

QUINTERO & VÁSQUEZ
ABOGADOS

ANEXO 01

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESO JUDICIALES					
N°	**NO PROCESO**	**AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA**	**RESUMEN DEL HECHO GENERADOR**	**DEMANDANTE**	**ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**
1	18001333 1002_200 7_00361_ 00	JUZGADO 004 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA	SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CURILLO, POR LA SUMA DE $20.000.000	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	GRC-Titulo judicial No. 475030000373446 por valor de 6.885.335,65
2	18001333 3003_201 7_00463_ 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIV O FLORENCIA	Solicitud de Protección de Derechos e Intereses Colectivos y solicita a la Gobernación del Caquetá y los 16 Municipio la construcción de un CAE para la atención de la demanda de población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	CARLOS MARIO CARVAJAL GAITAN; MARLEN YULIETH POCHE QUIGUANAS; LILIANA PATRICIA MEDINA FLOREZ	Sentencia Segunda Instancia
3	18001333 3002_201 4_00680_ 00	JUZGADO 002 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA	reconocer y pagar pensión de sobreviviente a favor de la señora María Inés Gutiérrez de Jiménez, en calidad de cónyuge supérstite del causante Gildardo Jiménez García, en aplicación del artículo 46 de la Ley 100 de 1993 que exigía 26 semanas de cotización, teniendo en cuenta que el fallecimiento ocurrió bajo su amparo; efectiva desde el 30 de abril de 1995 (fecha del fallecimiento) y con efectos fiscales a partir del 18 de marzo de 2010	MARÍA INES GUTIÉRREZ DE JIMÉNEZ	auto ordena seguir adelante con la ejecución
4	18094318 9001_201 9_00077_ 00	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	El señor Luis Alberto Ortega Galíndez pretende que se declare que entre él y los demandados Einer Chaux Suarez, Grupo Empresarial Líbano S.A.S y el Municipio de Curillo, existió una relación laboral mediante la modalidad de contrato verbal a término de obra desde el 27 de enero de 2016 hasta el 26 de diciembre de 2016 como celador nocturno.	LUIS ALBERTO ORTEGA GALÍNDEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SE DISPONE EL TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO

5	18001333 3001_201 6_00965_ 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIV O FLORENCIA	MUERTE DE MOTOCICLISTA POR OBRA EN VIA PUBLICA Y POCA ILUMINACIÓN	ENAR ERIBERTO RUIZ BERMEO; DENY ARACELI RUIZ BERMEO; ANTIMOEVELIO RUIZ DAZA; ENILCE AMILENA RUIZ BERMEO; REINALDO GARCIA GOMEZ; DUVAN ANTIMO RUIZ BERMEO	Auto admite recurso apelación
6	18001233 3000_201 9_00199_ 00	DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECRETARÍA GENERAL - BOGOTÁ *	VIOLACIÓN A LA SALUBRIDAD PUBLICA Y DEMAS DERECHOS POR LA INEXISTENCIA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CARMELO CARLOSAMA TAPIERO	Audiencia Verificación Pacto de Cumplimiento
8	18001600 8781_201 7_00045_ 00	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS	FISCALÍA 23 SECCIONAL	EN JUICIO ORAL
9	18001334 0003_201 6_00181_ 00	JUZGADO 003 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA		GERMÁN GIL CORREA Y OTROS; ALBEIRO PECHENE OTAYA; RUBEN OSORIO LOZANO; ALBEIRO SIERRA TIMANÁ; CARLOS CUELLAR RAMOS; GERMÁN GIL CORREA; ELBANO CABRERA YAGUE; OVIDIO CUÉLLAR RAMOS	Entrega de copias y/o certificación
10	18094318 9001_202 0_00007_ 00	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	NO PAGO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES AL ACTOR QUIEN TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN EN EL PROYECTO DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA.	WILSON MARTÍNEZ ARIAS	SIGNADO POR REPARTO PASA A DESPACHO EN APELACIÓN DE LA SENTENCIA No. 003
11	18094318 9001_202 0_00004_ 00	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	NO PAGO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES AL ACTOR QUIEN TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN EN EL PROYECTO DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA.	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ARIAS	PENDIENTE DE REALIZAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO
12	18094318 9001_202 0_00005_ 00	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	NO PAGO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES AL ACTOR QUIEN TRABAJO COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCION EN EL PROYECTO DE CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA.	ROBINSON JAVIER BEDOYA QUINTANA	PENDIENTE SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPL

13	18001333 3002_201 9_00967_ 00	JUZGADO 002 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA	INCUMPLIMIENTO A PAGO DE CONTRATO DE SUMINISTRO	TI TECNOLOGÍA INFORMATICA S.A..S.	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
14	18001333 1002_201 1_00268_ 00	JUZGADO 003 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA	VIOLACIÓN A LA SALUBRIDAD PUBLICA Y DEMAS DERECHOS POR LA NO CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLADO NI CANALIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	FLOR ANGELA GONZÁLEZ DE ROJAS	EN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
15	18001233 3000_201 7_00285_ 00	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIV O - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA *	Solicitud de Protección de Derechos e Intereses Colectivos y solicita a la Gobernación del Caquetá y los 16 Municipio la construcción de un CAE para la atención de la demanda de población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	LILIANA PATRICIA MEDINA FLÓREZ Y OTROS	EN APELACIÓN DE SENTENCIA
16	18001333 3003_202 0_00313_ 00	JUZGADO 003 ADMINISTRATIV O DE FLORENCIA	ADMINISTRATIVO	ADRIAN ALVAREZ CARDONA Y OTROS	TRASLADO DE DEMANDA

ANEXO 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800 095 757 - 6

C.C.C.

D.A 200-01-165

Curillo Caquetá 07 de JULIO de 2025

Rad. Salida No. V.U. 202-01-281
Fecha: 29/05/2024
Ventanilla Única

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO – CAQUETÁ
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela radicado No. 18-205-40-89-001-2025-00075-00
Accionante: Pablo Augusto Camargo Cepeda
Accionados: Inspección de Policía Municipal, Secretaría de Planeación, Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente – Alcaldía Municipal de Curillo

Asunto: Respuesta a requerimientos formulados mediante auto interlocutorio No. 132 del 2 de julio de 2025

En atención al requerimiento elevado por ese despacho judicial dentro del trámite de la referencia, me permito informar lo siguiente:

1. Sobre el predio ubicado en la calle 10 No. 4-35 del barrio Centro del municipio de Curillo, Caquetá
De conformidad con los registros obrantes en la base de datos catastral y documental de la Administración Municipal, **el predio identificado con ficha catastral No. 18-205-01-01-0020-0030-000 corresponde a propiedad del Municipio de Curillo, Caquetá**, identificado con NIT 800.095.757-6, como consta en el certificado expedido por esta Secretaría con fecha 7 de julio de 2025.

Asimismo, de acuerdo con el **Informe Técnico de visita realizada el día 27 de mayo de 2025** por el Inspector de Obras del municipio, se constató que dicho inmueble se encuentra ubicado en zona urbana residencial, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, y se identificó intervención de obra civil **sin que existiese solicitud ni autorización de licencia de construcción por parte de esta Secretaría.**

2. Sobre la expedición de licencia de construcción al señor Pablo Augusto Camargo Cepeda

Proyectó y Elaboró	Faiber Eduardo Vásquez	Cargo	Asesor jurídico externo	Firma	

ANEXO 3

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA

MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde municipal

Vigencia 2025

Carrera 12 # 13-35 oficina 202 barrió San Francisco de Florencia Caquetá
teléfono 318 516 1284
correo electrónico: juridico.curillo@gmail.com

ANEXO 4

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 200-02-0XX
(XX de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DEL CURILLO FIESTERO EN CURILLO, SE DECLARA EL 21 DE JULIO DE 2025 COMO DÍA CÍVICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CURILLO DE CURILLO CAQUETÁ EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2, 70 Y 315, LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia prevé *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente *"Principio de la Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala como atribución de los Alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y los Gobernadores.

Carrera 12 # 13-35 oficina 202 barrió San Francisco de Florencia Caquetá
teléfono 318 516 1284
correo electrónico: juridico.curillo@gmail.com

ANEXO 5

Curillo, Caquetá; **18 de julio de 2025**

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Curillo Caquetá

Ref.: Acción de tutela Radicado No. 18-205-40-89-001-2025-00075-00 – Fallo de Tutela No. 09 del 15 de julio de 2025, Juzgado Promiscuo Municipal de Curillo, Caquetá – **Impugnación**.

Impugnación al Fallo de Tutela No. 09 de 2025

Yo, **BRANDON BRAVO SERNA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en mi condición **DE SECRETARÍO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE del municipio de Curillo, Caquetá** y vinculado como accionado dentro de la presenta acción constitucional, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo **impugnación** contra el numeral **SEGUNDO** de la parte resolutiva del *Fallo de Tutela No. 09* de fecha 15 de julio de 2025, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Curillo dentro de la acción de tutela referenciada (Accionante: **Pablo Augusto Camargo Cepeda**; Autoridades accionadas: **Inspección de Policía Municipal, Secretaría de Planeación, Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente – Alcaldía Municipal de Curillo**), en cuanto dicho numeral ordena **"compulsar copias ante la Procuraduría Regional del Caquetá, para que se investigue la posible falta disciplinaria en la que pudo haber incurrido el Secretario de Planeación del municipio"**. Esta impugnación se sustenta en los hechos y fundamentos jurídicos que paso a exponer:

I. ANTECEDENTES RELEVANTES DEL CASO

1. **Requerimiento judicial al Municipio:** Mediante *Auto Interlocutorio No. 132* del 2 de julio de 2025, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curillo solicitó a las autoridades municipales vinculadas varios **informes dentro de la tutela**. En particular, se requirió: (i) a la **Secretaría de Planeación Municipal** informar, en el término de dos (2) días, si los ciudadanos **Timoleón, Alex Roa y John Cortez** habían adelantado ante esa dependencia de construcción ante dicha dependencia (y allegar copia de las licencias en caso afirmativo); igualmente, se le requirió

Página 1 de 7